

MOTEL VALERA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 167°

Abog. EVINMAR LERY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 6 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 21 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

322

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

MOTEL VALERA, C.A

Número de expediente: 322

DIV/MOD

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-12.907.238, en mi condición de Presidente y suficientemente autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 03/07/2025, de la compañía **MOTEL VALERA C.A**, con Registro de Información Fiscal R.I.F: N° J000717044, e inscrita ante el Registro de Comercio en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo civil y Mercantil del Estado Trujillo, bajo en el **Nº 41**, Tomo LX, en fecha 16 de Diciembre del año 1.959, ante usted. acudo para exponer: Presento para su Registro Acta de Asamblea Extraordinaria de la citada Sociedad Mercantil, de fecha 03/07/2025, mediante la cual se aprobaron los siguientes puntos: 1) Reconversión Monetaria; 2) Nombramiento del comisario AD-HOC. 3) Renuncia del Vicepresidente de la compañía; 4) Venta de acciones; 5) Designación de la Junta Directiva y del Comisario principal la compañía; y 6) Modificación de las cláusulas afectadas Solicito que la presente participación sea admitida en ese Registro Mercantil y se me expida copia certificada de la correspondiente inscripción del Acta de Asamblea, de los recaudos anexos y del auto que la provea, a los fines de su publicación.- Valera, A los tres (03) días del mes de Septiembre del año 2.025.- SIMON AGRAFIOTIS BAZEO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Miércoles 11 de Marzo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALEXANDROS AGRAFIOTIS IPSA N.: 301004, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 6 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Derechos pagados BS: 50317.42 Según Planilla RM No. 45400240029. La identificación se efectuó así: Simon Agrafiotis Bazeo C.I:V-12907238 GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS C.I:V-17093439 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LERY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: MOTEL VALERA, C.A Número de expediente: 322 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **MOTEL VALERA C.A.**- En Valera, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año 2.025, siendo las Nueve (9:00 a.m.), día y hora fijados para celebrar una Asamblea Extraordinaria de Socios de la Compañía **MOTEL VALERA, C.A**, con Registro de Información Fiscal R.I.F: N° J000717044, e inscrita ante el Registro de Comercio en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo civil y Mercantil del Estado Trujillo, bajo en el Nº 41, Tomo LX, en fecha 16 de Diciembre del año 1.959, presentes los socios SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-12.907.238, Presidente y titular de DOS MIL NOVECIENTAS (2900) ACCIONES, y GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N V-17.093.439, Vicepresidente y titular de CIEN (100) ACCIONES, domiciliados en la ciudad de Valera del estado Trujillo; quienes representan el Cien por Ciento (100%) del Capital Social de la Compañía; por lo que se obvia la convocatoria de ley, igualmente presente como invitada especial la ciudadana la Licenciada LILIAN MARIA GONZALEZ RIVERO, titular de la cédula de identidad N° V-20.040.477, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Publico bajo el C.P.C 175.832, domiciliada en la ciudad de Valera del estado Trujillo. Verificada la personería de todos los socios que representan la totalidad del Capital Social de la empresa, se procedió a dar inicio a la Asamblea extraordinaria, con el objeto de a consideración los puntos siguientes: 1) Reconversión Monetaria; 2) Nombramiento del comisario AD-HOC. 3) Renuncia del Vicepresidente de la compañía. 4) Venta de acciones. 5) Designación de la Junta Directiva y del Comisario principal la compañía. 6) Modificación de las cláusulas afectadas. En virtud de estar representado la totalidad del Capital Social de la empresa, se obvio la convocatoria de ley y se declaró constituida la asamblea para deliberar. Sometidos a consideración los puntos de la agenda se resolvió: PRIMER PUNTO: Solicita el derecho de palabra la accionista SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, explica a los presentes que por motivo de las reconversiones y expresión monetaria decretados por la Presidencia de la República, se actualiza el capital social de la compañía en la forma siguiente: 1) de fecha 25/07/2018, Se publicó en gaceta Gaceta Oficial 41.446 el decreto N° 3.548, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto del 220 de agosto del 2.018, se re-expresa la unidad del sistema monetario de la República de Venezuela, el cual Será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha entre CIEN MIL (100.000,00) y luego en fecha seis (06) de agosto del dos mil veintiuno (2.021), se publicó en Gaceta Oficial N° 42.185, Decreto N° 4.553, mediante el cual se establece que a partir de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se re-expresara la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, el cual será el resultado de dividir entre UN MILLON (1.000.000): De manera tal, que el capital de

la compañía era de UN MILLON SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.600.000,00) representado en UN MILLON SEISCIENTOS MIL (1.600.000) ACCIONES por un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, y en la actualidad sería el capital CERO BOLIVAR CON DIECISEIS MILLONESIMAS (Bs.0,000016) para un total de UN MILLON SEISCIENTAS MIL (1.600.000) ACCIONES Por un valor de CERO BOLIVAR CON UNA CIEN MILMILLONESIMA (Bs. 0,00000000001) cada una, distribuidas de la siguiente manera el socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO ya anteriormente identificado posee UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ACCIONES (1.599.000) por un valor de CERO BOLIVAR CON UNA CIEN MILMILLONESIMA (Bs. 0,00000000001), para un total de CERO BOLIVAR CON UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CIENMILLONESIMAS (Bs. 0,00001599) y el Accionista GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS ya anteriormente identificado posee CIEN (100) ACCIONES cada una por un valor de CERO BOLIVAR CON UNA CIEN MILMILLONESIMA (Bs. 0,00000000001), para un total de CERO BOLIVAR CON UNA MILMILLONESIMA (Bs. 0,000000001), siendo aprobado por unanimidad pasando así al siguiente punto. SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra el socio GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS, Tomando en cuenta que el tiempo del comisario principal esta vencido y ha sido imposible ubicarlo es necesario nombrar un comisario AD-HOC el cual propone para dicho cargo a la ciudadana: LILIAN MARIA GONZALEZ RIVERO, titular de la cédula de identidad N° V-20.040.477, de profesión Contador Público, Inscrita en el Colegio de Contadores Publico bajo el C.P.C. 175.832, domiciliada en la ciudad de Valera, del estado Trujillo. La cual acepta dicho cargo y pide un tiempo prudencial de dos horas para revisar los Estados financieros de la Empresa, Transcurrido dicho lapso de tiempo se reanuda la asamblea pasando su aprobación por escrito a la Junta Directiva siendo aprobado por unanimidad, por un Periodo de Cinco (05) años en sus funciones y podrá ser reelegido, pasando a discutir el siguiente punto. TERCER PUNTO: Seguidamente el ciudadano GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS, toma la palabra y presenta su renuncia al cargo de Vice-Presidente, que venía desempeñando hasta la presente fecha, ante la Asamblea; dicha renuncia y gestión como Vice-Presidente de la compañía fueron aceptadas por unanimidad de la asamblea siendo aprobado por unanimidad pasando a discutir el siguiente punto. CUARTO PUNTO: Toma la palabra el socio GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS, quien propone vender previa oferta la totalidad de sus CIEN (100) acciones al socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, por un valor de CERO BOLIVAR CON UNA MILMILLONESIMA (Bs. 0,000000001), quien manifestó su aceptación de adquirir dichas acciones, pagando al vendedor GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS, en este mismo acto en Bolívares Efectivo en moneda de curso Legal (BOLIVARES), la cantidad de CERO BOLIVAR CON UNA MILMILLONESIMA (Bs. 0,000000001), obligándose el vendedor a firmar el traspaso en el correspondiente Libro de Accionistas de la Compañía siendo aprobado de manera unánime pasando al siguiente punto.- QUINTO PUNTO: Toma la palabra el socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, explica a los presentes que como consecuencia de la renuncia del Vice-Presidente de la compañía, y en vista de que venció el periodo del cargo de comisario se designa por unanimidad de la asamblea la nueva Junta Directiva y comisario de la compañía, el cual fue aprobado; en consecuencia se designa para los próximos DIEZ (10) AÑOS en los cargos de PRESIDENTE: SIMON AGRAFIOTIS BAZEO y el cargo de VICEPRESIDENTE: queda VACANTE hasta nueva aviso y como Comisario para el próximo periodo de CINCO (5) AÑOS, a la Licenciada LILIAN MARIA GONZALEZ RIVERO, titular de la cédula de identidad N° V-20.040.477, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Publico bajo el C.P.C 175.832, domiciliada en la ciudad de Valera del estado Trujillo. SEXTO PUNTO: Seguidamente el socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, explica que como consecuencia de las anteriores resoluciones, a que hace referencia los puntos de la agenda de la presente acta, se acordó modificar las cláusulas siguientes: CLAUSULA QUINTA Y CLAUSULA DECIMA PRIMERA de los estatutos sociales de la compañía, quedando redactados de la manera siguiente CLAUSULA QUINTA: El Capital social de la compañía es de CERO BOLIVAR CON DIECISEIS MILLONESIMAS (Bs.0,000016), para un total de UN MILLON SEISCIENTAS MIL (1.600.000) ACCIONES Por un valor de CERO BOLIVAR CON UNA CIEN MILMILLONESIMA (Bs. 0,00000000001) cada una nominativas indivisibles y no convertidas al portador, repartidas de la siguiente forma EL socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, suscribe paga, CERO BOLIVAR CON DIECISEIS MILLONESIMAS (Bs.0,000016), para un total de UN MILLON SEISCIENTAS MIL (1.600.000) ACCIONES Por un valor de CERO BOLIVAR CON UNA CIEN MILMILLONESIMA (Bs. 0,00000000001) cada una el capital se expresa según Balance anexo y yo SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, antes identificado, DECLARO: BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, la cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.".- "CLAUSULA DECIMA PRIMERA: La Junta directiva quedó integrada de la siguiente manera: queda designado el ciudadano: SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, Presidente y el cargo de Vice-Presidente, queda vacante hasta nuevo aviso respectivamente, se designa como Comisario, la ciudadana Lic. LILIAN MARIA GONZALEZ RIVERO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-20.040.477, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Publico bajo el C.P.C 175.832. Se autoriza suficientemente al Presidente de la compañía la ciudadano SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-12.907.238, para presentar el documento al Registro Mercantil correspondiente a los fines de su inscripción y posterior publicación".- No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión, previa redacción de la presente Acta que firman los asistentes en señal de conformidad.- (Fdo) SIMON AGRAFIOTIS BAZEO.- (Fdo) GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS.- El suscrito, SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, obrando en su condición de Presidente, de la Junta Directiva de la Compañía MOTEL VALERA, C.A, certifica que la misma es copia fiel y exacta del original que figura en el Libro de Actas de Asambleas de dicha compañía.- En Valera, a los tres (03) días de Septiembre del año 2.025.- SIMON AGRAFIOTIS BAZEO GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS Miércoles 11 de Marzo de 2026, (FDOS.) Simon Agrafiotis Bazeo C.I:V-12907238 GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS C.I:V-17093439 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: **454.2026.1.869** Abog. EVINMAR LERY GODOY DELGADO REGISTRADORA